



## Anexo 40. Manifestación de Interés para participar en Rueda de Negociación

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2019

GEO-0980-2019

Señores:

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. Vicepresidencia de Operaciones Unidad de Gestión de Estructuración de Negocios Calle 113 N° 7-21 Teleport Bussines Park, Torre A Piso 15 Bogotá D.C.

MERCHARN octotomein JOHANNA RINCON

NO IMPLICA ACEPTACION

Fecher 22/10/2019 Hors: 11:46:23 a. m ANEXOS SIN FOLIAR

Referencia: Manifestación de Interés para participar en Rueda de Negociación

Apreciados señores:

ANDRES ALVIS MENDEZ identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad comisionista miembro GEOCAPITAL S.A., manifiesto que es intención de mi representada participar en la Rueda de Negociación que ha sido convocada mediante Boletín Informativo No. 898 del 17 de octubre de 2019 en SERVICIO DE TRANSPORTE, actuando por cuenta de LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. - LIDERTUR S.A. identificado con Nit. No.800.126.471-1.

Me permito informar igualmente que, respecto del cliente mencionado, la sociedad comisionista miembro que represento procederá a ingresar la correspondiente postura de venta en la Rueda de Negociación a través del Operador certificado ANGELA MARIA ARROYAVE O'BRIEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.938.784 y cuyo correo electrónico, al cual la Bolsa remitirá el resultado de la verificación de la debida acreditación del cumplimiento de la Condiciones de Participación, angela.arroyave@geocapitalsa.com.

Declaro también que la sociedad comisionista miembro que represento conoce y acepta lo dispuesto por el artículo 3.6.2.1.3.2. del Reglamento de la Bolsa, norma según la cual la presente manifestación de interés configura una oferta de venta por el valor máximo de la operación establecido en la Ficha Técnica de Negociación, que se torna irrevocable a las 8:30 a.m. del día en que se llevará a cabo la negociación, de acuerdo con lo indicado en el Anuncio Público de Negociación (lo señalado en este párrafo no resulta aplicable respecto de la manifestación de interés de participar en una Rueda de Negociación a llevarse a cabo en el marco del procedimiento posterior a la declaratoría de incumplimiento de una operación, por cuanto, según se dispone en el parágrafo primero del artículo 3.1.1.1.4. y en el parágrafo del artículo 3.1.2.5.6.2., ambos de la Circular Única de la Bolsa, tales manifestaciones de interés no configuran una oferta irrevocable).

Sobre el particular, y en atención a lo dispuesto en el artículo 3.1.2.5.6.2, de la Circular Única de la Bolsa. me permito acreditar que una vez realizada la revisión documental del caso, la sociedad comisionista miembro que represento ha verificado que el cliente mencionado cumple con las Condiciones de Participación en la Rueda de Negociación que han sido establecidas en la Ficha Técnica de Negociación





correspondiente, así como que está en la capacidad de entregar los bienes, productos y/o servicios en los términos establecidos en la citada Ficha.

Adjunto a la presente se encuentran los documentos que acreditan el cumplimiento de las Condiciones de Participación en la Rueda de Negociación por parte del cliente mencionado, los cuales relaciono a continuación:

Condiciones Jurídicas			
#	Requisito	Folio	
1.	Certificación de Existencia y representación Legal	1-6	
2.	Fotocopia de la Cédula del Representante Legal	7-7	
3.	Certificación de pago de Aportes y Documentos del Revisor Fiscal	8-11	
4.	RUT	12-12	
5.	Antecedentes Fiscales Persona Natural y jurídica	13-13	
6.	Antecedentes Disciplinarios Persona Natural y Jurídica	14-14	
7.	Antecedentes Judiciales	15-15	
8.	Consulta de Medidas Correctivas	16-16	
9.	Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad	17-17	

Condiciones Financieras			
#	Requisito	Folio	
1.	RUP -Indicadores	18-30	

Condiciones Técnicas				
#	Requisito	Folio		
1.	Certificaciones y Contratos de Experiencia	31-62		
2.	Resolución de Habilitación para prestar el servicio de transporte	63-65		
3.	Resolución para laborar horas extras	66-67		
4.	Resolución Capacidad Transportadora	68-70		
5.	Plan Estratégico de Seguridad Vial Aprobado por Movilidad-Radicado de la Supertransporte y Ministerio de Transporte.	71-85ª		
6.	CD – Anexo # 2 y Anexo # 3	86-91		
7.	Certificación de Sede Administrativa	92-92		
8.	Certificación de Condiciones Especiales	93-95		
9.	Documentos de Vehículos (Tarjeta de Propiedad-Tarjeta de Operación -SOAT-RCC y RCE- Revisión Tecno mecánica- Contratos de Vinculación)	96-289		
10.	Plan de Mantenimiento	290-297		
11.	Ficha de Mantenimiento Preventivo	298-355		
12.	Certificación de Salud Ocupacional del 26/04/2019	356-356		
13.	Anexo # 41 Beneficiario Real	357-358		

Adicionalmente, y según dispone el artículo 3.6.1.3. del Reglamento de la Bolsa, me permito certificar, a partir de la entrega del Anexo No. 41 adjunto, el cual ha sido diligenciado por el cliente mencionado, que dicho cliente no conforma un mismo Beneficiario Real con otro u otros clientes de la sociedad comisionista miembro o de otra sociedad comisionista miembro, que pretenda participar en la negociación correspondiente al Boletín Informativo relacionado, y que su participación en el presente proceso se realiza de manera libre e independiente, en cumplimiento de las reglas de libre competencia.







Con el fin de que puedan realizarse las comprobaciones que resulten del caso, principalmente aquellas relacionadas con la existencia de Beneficiario Real entre varios potenciales comitentes vendedores, el cliente mencionado ha otorgado autorización para levantar la reserva que existe en relación con su información y documentación que reposa en los archivos de la sociedad comisionista miembro, la cual se encuentra en el Anexo No. 41. Adjunto.

## ESPACIO A DILIGENCIAR EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD COMISIONISTA MIEMBRO PRETENDA ACTUAR EN LA NEGOCIACIÓN POR CUENTA DE DOS O MÁS CLIENTES.

Teniendo en cuenta que la sociedad comisionista miembro que represento actuará en la presente negociación por cuenta de más de un cliente, me permito certificar lo siguiente:

- a. Que respecto de cada uno de los clientes por cuenta de quienes actuará **GEOCAPITAL S.A.**, se han asignado diferentes Operadores certificados que se encargarán del ingreso de las respectivas posturas de venta en la Rueda de Negociación.
- b. Que frente al conflicto de interés que se presenta en razón a la participación de dos o más clientes de **GEOCAPITAL S.A.** en una misma negociación, la sociedad comisionista miembro lo ha administrado de conformidad con lo dispuesto sobre este tipo de situaciones a través de la normativa aplicable, concretamente en los siguientes artículos del Código de Buen Gobierno de la entidad 3.2.11. Prevención de conflictos de interés con clientes, 3.2.15. Mecanismos de control, 3.2.17. Criterios y mecanismos para la resolución de los conflictos de interés y 3.2.18 Sanciones en casos de conflictos de interés.
- c. Que cada uno de los clientes que participarán en la negociación a través de la sociedad comisionista miembro que represento, han impartido las correspondientes instrucciones para el efecto, a través del diligenciamiento del Anexo No. 41 de la Circular Única de Bolsa, el cual se adjunta a la presente.

Cordialmente,

**ANDRES ALVIS MENDEZ** 

79.505.445 de Bogotá Representante Legal

GEOCAPITAL S.A.